

**JUANA PÉREZ PAVÓN SOLICITA PARA SU HIJO
JOSÉ MARÍA MORELOS,
LA CAPELLANÍA FUNDADA POR PEDRO PÉREZ PAVÓN**

VALLADOLID, ABRIL 17 DE 1790⁵

Doña Juana Pérez Pavón, por mi hijo don José María Morelos, como más haya lugar en derecho, ante vuestra señoría parezco y digo que don Pedro Pérez Pavón fundó una capellanía con principal de cuatro mil pesos, la que vacó por haber contraído matrimonio don José Conejo, y como quiera que dicho mi hijo sea llamado a su goce, para deducir su derecho suplico a vuestra señoría se digne se me entreguen los autos, bajo de conocimiento que otorgará el procurador don Nicolás Baquero. Y por tanto, a vuestra señoría suplico se sirva de mandar hacer como pido, que es justicia. Juro no ser de malicia, etc.

Juana María Pérez Pavón [rúbrica]

[Al margen] Valladolid y abril 17 de 1790. Teniendo estado por seis días. Así el señor doctor don Juan Antonio de Tapia, gobernador, provisor y vicario general de este obispado e interino juez de testamentos y capellanías por ausencia del señor licenciado don Manuel Abad Queipo, que lo es en propiedad, lo proveyó, mandó y rubricó. Doy fe.- F. [rúbrica]

Ante mi, Dionisio García de Carrasquedo, notario público [rúbrica]

⁵ Guzmán, *Morelos*, 1948, p. 168; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 5, p. 87.